



## **Negociación salarial 2014: carrera contra la inflación y profundización de las disparidades sectoriales\***

La ronda de negociación salarial anual del año 2014 está cerca de llegar a su fin, luego del cierre de dos de las principales paritarias que permanecían abiertas: industria de la alimentación y transporte automotor de cargas (“camioneros”). Si bien todavía existen negociaciones en curso, ya es posible realizar un balance de sus resultados y, en particular, de insertarla en una perspectiva de mediano plazo.

A comienzos de este año el escenario para la discusión salarial era particularmente complejo. En efecto, la devaluación de la moneda en el mes de enero contribuyó al aceleramiento de la inflación, que en el primer trimestre de este año se ubicó en los niveles más altos desde la salida del régimen de convertibilidad en el año 2002.

La reacción de los trabajadores y las organizaciones sindicales a este incremento en los niveles de precios se tradujo en mayores reclamos salariales. Como consecuencia de ello, en términos nominales los resultados de los acuerdos salariales negociados este año fueron los más altos de la última década. Sin embargo, como veremos a continuación, los mayores incrementos nominales no implicaron un crecimiento de los salarios en términos reales.

La dinámica de la negociación salarial en los primeros meses del año estuvo muy condicionada por la devaluación y por el incremento de la inflación. En dicho contexto, las actividades que habitualmente negociaban sus escalas salariales en los primeros meses del año (entre ellas aceiteros y bancarios) optaron por demandar sumas transitorias a cuenta de la futura negociación. En efecto, en un contexto de incertidumbre sobre la futura evolución de los niveles de precios las organizaciones sindicales carecían de parámetros certeros para orientar sus demandas salariales.

La relativa estabilización en términos inflacionarios llegó en el mes de marzo, y con ella el desarrollo de las primeras negociaciones salariales, que en la mayoría de los casos se ubicaron por debajo del 30% de incremento anual (ya sea en una o más cuotas). Entre ellas se encontraron las correspondientes a los trabajadores de la industria metalúrgica, de la construcción, de entidades civiles y deportivas, de farmacia, de la administración pública nacional, a la paritaria nacional docente y a los trabajadores del sector marítimo. El conflicto más intenso dentro de este primer grupo fue desarrollado por los trabajadores de la educación de la provincia de Buenos Aires, quienes luego de un paro de más de 15 días obtuvieron el mayor incremento porcentual de los acuerdos celebrados en esta etapa: un aumento levemente superior al 30% para el conjunto de la escala salarial (frente a un 23% de ofrecimiento inicial), y de un 38% para el salario mínimo de la actividad.

La celebración de este grupo de acuerdos instaló una pauta de incremento nominal en torno al 30% anual, que fue superada en los meses siguientes por unas pocas negociaciones paritarias. Entre ellas se encontraron las correspondientes a los trabajadores de la industria aceitera (un aumento del 32,3% en una cuota más una suma de \$ 500 que, al incorporarse al básico, totalizaron un incremento del 38%), a la industria de la alimentación (un 35% en tres cuotas) y el transporte automotor de carga (un 33% en tres cuotas).

El análisis de los porcentajes de incremento salarial permite realizar solo una primera aproximación a los resultados de la ronda paritaria de este año, por cuanto los montos absolutos difieren significativamente en cada una de las actividades. En efecto, luego de los

---

\* Observatorio del Derecho Social. Central de Trabajadores de la Argentina

incrementos negociados en este primer semestre (que en algunos casos recién se harán efectivos en los primeros meses de 2015), los salarios básicos iniciales correspondientes a las distintas actividades presentan una importante dispersión, tal como puede apreciarse en la siguiente tabla.

**Tabla nº 1: Salario básico inicial de convenio (ronda salarial de 2014)**

<b>Actividad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Salario inicial</b>
Metalmecánica (Rama 17)	Operario	5.990
Construcción	Ayudante	6.032
Transporte de pasajeros	Chofer corta y media	9.005
Químicos	Categoría B	8.024
Alimentación	Operario	8.370
Sanidad	Mucama de piso	7.126
Aceiteros	Categoría A	10.500
Comercio	Administrativo A	7.912
Transporte subterráneo	Peón	9.403

La actual disparidad que presentan los salarios básicos de convenio (sin considerar en este caso ningún adicional) nos obliga a reinterpretar el significado de los aumentos porcentuales obtenidos en las distintas negociaciones salariales. En efecto, el impacto de porcentajes de aumento similares es muy distinto en las actividades con los salarios iniciales más altos, como por ejemplo la industria aceitera o el transporte subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires (\$ 10.500 y \$ 9.403 para la categoría A y para el peón respectivamente), que en las actividades con los salarios iniciales más rezagados, como la industria metalúrgica o la construcción (\$ 5.990 para el operario, y \$ 6.032 para el ayudante, respectivamente).

Sin embargo, para analizar la evolución de los salarios de convenio a lo largo del tiempo y para efectuar comparaciones entre distintas actividades, es necesario incorporar los adicionales convencionales que son percibidos en forma generalizada por los trabajadores de cada actividad. En tal sentido, en la siguiente tabla reconstruimos el salario correspondiente a la categoría inicial de cada convenio, o en su caso a la más representativa, considerando no sólo el básico sino también otros rubros tales como antigüedad (a los fines del cálculo utilizamos un promedio de 10 años), viáticos (cuando son percibidos en forma permanente y no están sujetos a rendición de gastos), adicionales por rama y por título<sup>1</sup>. Para esta reconstrucción hemos consignado el salario resultante de los incrementos pactados en las rondas salariales de los años 2006 y 2014 (con independencia del momento en que estos terminan de ser percibidos), y le hemos restado la inflación correspondiente al período abril 2007 – abril 2015 (por cuanto la mayoría de las escalas salariales recién se volverán a actualizar a partir de dicho mes), estimando que entre abril de 2014 y el mismo mes del año que viene la inflación anual será del 30%, es decir, una estimación conservadora a la luz de la evolución de precios de los últimos meses. En consecuencia, la siguiente tabla permite observar el salario de convenio resultante de las escalas salariales negociadas en los años 2006 y 2014, y su evolución real al finalizar el

<sup>1</sup> Por el contrario, no se han incorporado aquí otros adicionales que no son generalizables, tales como el presentismo, los premios por empresa, los plus por productividad, o los adicionales por determinadas tareas (como por ejemplo las tareas peligrosas).

período de vigencia de las negociaciones salariales efectuadas a lo largo del primer semestre de este año.

**Tabla nº 2: Salario básico y adicionales de convenio en actividades seleccionadas (2006 – 2014)**

	<b>Básico + adicionales</b>	<b>2006</b>	<b>2014</b>	<b>variación real (abril 2015)</b>
Metalmecánica (Rama 17)	Operario	1.124	6.748	-3,13%
Construcción	Ayudante	908	6.032	7,15%
UTA	Chofer corta y media	2.177	12.460	-7,69%
Químicos	Categoría B	1.789	11.870	6,99%
Camioneros	Conductor de primera	1.649	13.056	27,67%
Alimentación	Operario	1.256	9.207	18,22%
Sanidad	Enfermero de piso	1.528	10.107	6,72%
Aceiteros	Categoría A	1.056	11.550	76,42%
Comercio	Administrativo A	1.087	9.448	40,21%
Subte	Boleteros	2.068	15.922	24,18%

La información volcada en la tabla nos permite realizar dos análisis que resultan complementarios. Por un lado, observar la evolución en términos reales del salario de convenio en las principales actividades económicas; por el otro, realizar comparaciones entre los salarios de convenio de dichas actividades a lo largo del tiempo, por cuanto el patrón de negociación ha sido muy disímil en cada una de ellas.

- **Evolución del salario real**

La evolución del salario real de los trabajadores registrados ha estado fuertemente condicionada, en los últimos años, por los resultados de la negociación colectiva y por los niveles de inflación. Al comenzar la ronda de negociación salarial de este año (abril de 2014), el salario real promedio de los trabajadores registrados era un 6% más alto que el de abril del año 2006<sup>2</sup>.

Aún así, a la luz de los resultados de las negociaciones salariales esta variación ha sido muy dispar según las distintas actividades. En tal sentido, la información proveniente de la tabla nº 2 permite dar cuenta que en los últimos años algunas actividades obtuvieron incrementos salariales en términos reales muy significativos (trabajadores de la industria aceitera: 76,4%; el comercio: 40,2; el transporte automotor de cargas: 27,7; y el subterráneo: 24,2%); en otros casos, la evolución del salario de convenio se mantuvo apenas por encima de los niveles inflacionarios (construcción, industria química y sanidad); mientras que en algunos casos la actualización de las escalas salariales estuvo por debajo de la evolución de la inflación, lo que implicó una caída en términos reales (tal el caso de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros: 7,7%; y de la industria metalúrgica: 3,1%).

Finalmente, es necesario analizar el resultado de las negociaciones salariales

---

<sup>2</sup> Fuente: cálculos propios utilizando el Índice de Variación Salarial publicado por el INDEC, y los índices de inflación proporcionados por los institutos de estadística provinciales y por la ex directora del IPC Graciela Bevacqua.

correspondientes a los trabajadores del sector público que, como veremos a continuación, fueron quienes experimentaron un mayor retroceso en términos reales.

En términos generales, el salario real de los trabajadores del sector público se encontraba, en abril de este año, un 19% por debajo del registrado en el mismo mes del año 2006<sup>3</sup>. Por cierto que aquí están comprendidas una multiplicidad de situaciones que engloban a todos los niveles del Estado (nacional, provincial, municipal) y a los distintos poderes (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, entidades autárquicas, etc). Aún así, es posible realizar un análisis más detallado de aquellos casos donde la determinación del salario de los trabajadores depende del resultado de la negociación colectiva. En tal sentido, consideraremos aquí la situación de los trabajadores de la educación (en particular a partir de la evolución de la paritaria nacional docente) y de la administración pública nacional.

En ambos casos, los porcentajes de incremento salarial pactados en la negociación colectiva sectorial, considerando el período 2007 – 2014, han estado por debajo de la evolución de la inflación<sup>4</sup>.

**Tabla nº 3: Incrementos nominales (%) – Paritaria Nacional Docente y Administración Pública Nacional (2007 – 2014)**

<b>Año</b>	<b>Paritaria Nacional Docente</b>	<b>Administración Pública Nacional</b>	<b>IPC<sup>5</sup></b>
2007	23,80%	16,50%	26,9%
2008	24%	19,50%	21,8%
2009	19,80%	15%	18%
2010	19,10%	21%	23%
2011	27,20%	24%	21,7%
2012	19,70%	21%	28,2%
2013	22%	24%	33,5%
2014	28,70%	28,15%	sd

Como puede observarse en la tabla nº 3, la mayor caída salarial en términos reales correspondió a los trabajadores dependientes de la Administración Pública Nacional, cuya actualización salarial solo superó la inflación anual en el año 2011, mientras que en los años restantes se ubicó sistemáticamente por debajo del ritmo de incremento de los precios. Por su parte, el salario mínimo docente se mantuvo levemente por encima de la inflación hasta el año 2012, cuando comenzó a caer en términos reales, en coincidencia con el cierre unilateral de dicha paritaria por decisión del Estado Nacional.

En términos acumulados, y considerando una inflación del 30% para el año en curso, a

<sup>3</sup> Fuente: cálculos propios utilizando el Índice de Variación Salarial publicado por el INDEC, y los índices de inflación proporcionados por los institutos de estadística provinciales y por la ex directora del IPC Graciela Bevacqua.

<sup>4</sup> Se consideran aquí únicamente los porcentajes de incremento nominal pactados en la Paritaria Nacional Docente y en la negociación colectiva correspondiente a la Administración Pública Nacional, sin incluir los adicionales o porcentajes mayores que hayan podido pactarse en niveles menores, tales como las negociaciones de los salarios docentes a nivel provincial, o los adicionales que se establezcan a nivel ministerial o de los entes descentralizados.

<sup>5</sup> A los fines del cálculo del IPC se considera el valor correspondiente a febrero del año respectivo contra febrero del año anterior (es decir, el mes previo al incremento del salario mínimo docente).

comienzos del año 2015 el salario de convenio de los trabajadores de la Administración Pública Nacional se encontrará, en términos reales, un 28,2% por debajo de los niveles de principios del 2007, mientras que el salario mínimo docente habrá experimentado, en idéntico período, una caída real del 18,7%.

- **Variación de las brechas entre los salarios de convenio de distintas actividades**

El análisis del resultado de las negociaciones salariales, cuyos valores se han volcado en la tabla nº 2, también permite dar cuenta de la evolución diferencial que han tenido los salarios convencionales entre las rondas paritarias de los años 2006 y 2014. En tal sentido, el objetivo de este documento apunta a señalar la existencia de dichas disparidades, sin necesariamente adentrarnos sobre las razones que se encuentran por detrás de cada evolución en particular. En efecto, dicho análisis requeriría una extensión y profundidad que exceden los marcos de este trabajo.

En primer lugar, cabe destacar el crecimiento salarial de los trabajadores de la industria aceitera. En efecto, en el año 2006 el salario inicial de convenio de dichos trabajadores era un 6% inferior al salario inicial vigente en la industria metalúrgica, y un 16% inferior al existente en la industria de la alimentación. Por el contrario, ocho años más tarde la relación se ha invertido, y el salario inicial en la industria aceitera se encuentra un 25% por encima del vigente en la industria de la alimentación y es un 71% superior al existente en la industria metalúrgica.

Al interior de la industria manufacturera también es interesante comparar las escalas salariales vigentes en la alimentación y en la metalúrgica. En este caso, en el año 2006 el salario inicial de los trabajadores de la alimentación era un 12% superior al vigente en la industria metalúrgica, mientras que luego de hacerse efectivos los aumentos pactados en la ronda salarial del año 2014, el salario inicial pactado por la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación será un 36% superior al inicial vigente en el convenio respectivo de la Unión Obrera Metalúrgica.

En el ámbito de los servicios también es posible efectuar comparaciones similares, principalmente por la evolución diferencial que han tenido los salarios de convenio de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros, por un lado, y sus pares del transporte subterráneo y del transporte automotor de cargas, por el otro.

En tal sentido, el salario de convenio pactado por la Unión Tranviarios Automotor para los trabajadores del transporte automotor de pasajeros ha ido perdiendo posiciones, en términos relativos, con relación a las restantes ramas del transporte. En el caso de los trabajadores del transporte automotor de cargas (“camioneros”), el salario de un conductor de primera en el año 2006 era un 24% inferior al de un chofer de pasajeros de corta distancia, mientras que en el año 2014 lo superaba en un 5%.

La situación es más llamativa aún al comparar la evolución del salario de convenio de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros con la del transporte subterráneo en la Ciudad de Buenos Aires. En efecto, en el año 2006 el salario de un boletero del subterráneo era un 5% inferior al que percibía un chofer de pasajeros de corta y media distancia. Por el contrario, en el año 2014 un boletero percibirá un 28% más que un chofer de pasajeros. Esta evolución diferencial, en el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires, requiere ser explicada, por cuanto en ambos casos se trata de un servicio público, cuyos ingresos están directamente determinados por decisiones vinculadas a la política de transporte (tanto la tarifa con los subsidios que reciben las empresas), y en ambos casos la representación sindical formal de los trabajadores está a cargo de la misma organización sindical (la Unión

Tranviarios Automotor)<sup>6</sup>.

Finalmente, la comparación con los trabajadores del sector público también permite observar la existencia de disparidades sectoriales muy importantes, que se profundizaron en los últimos años a la luz de la caída que experimentó, en términos reales, el salario de dichos trabajadores. En tal sentido, un ejemplo muy ilustrativo resulta de comparar el salario mínimo docente con el de los boleteros del subterráneo de Buenos Aires. En efecto, el salario inicial de estos últimos equivalía, en el año 2006, a 2,25 salarios mínimos docentes, mientras que ocho años más tarde esta relación se amplió a 3,2 veces.

- **A modo de conclusión**

Las negociaciones paritarias anuales se han consolidado como una herramienta de los trabajadores en la lucha por la determinación de los niveles salariales. Aún así, los resultados en términos de la evolución del salario real de los trabajadores han sido dispares.

En primer lugar, una vez más es necesario destacar que la intervención del INDEC ha privado a los trabajadores de una herramienta muy importante al momento de diseñar los pliegos de demandas en las paritarias salariales. En este sentido, la reciente creación del nuevo IPCNu no ha permitido suplir dichas falencias, al menos por dos cuestiones hasta el momento irresueltas. Por un lado, la inexistencia de un proceso de revisión que al menos permita contar con una aproximación oficial a la evolución de la inflación entre los años 2007 y 2013. Por el otro, a la continuidad de la intervención del instituto y, peor aún, de la permanencia en su conducción de los responsables del ataque oficial contra el sistema de estadísticas públicas.

Dicho esto, la información disponible permite dar cuenta que la evolución de los salarios convencionales en los últimos ocho años ha estado lejos de seguir una pauta uniforme. En efecto, en algunas actividades se han registrado incrementos muy importantes, que han estado por encima de los niveles inflacionarios. Entre estas actividades se encuentran los trabajadores de la industria aceitera, los del transporte automotor de cargas, los del comercio y los del transporte subterráneo de pasajeros.

Por el contrario, no todas las escalas convencionales tuvieron actualizaciones por encima de la evolución de los precios. En particular, dentro del sector privado esta fue la situación de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros y de los de la industria metalúrgica, quienes tuvieron los incrementos nominales más bajos de la muestra considerada en este trabajo.

Por su parte, el mayor deterioro del poder adquisitivo del salario fue experimentado por los trabajadores del sector público. En efecto, tanto en el ámbito de la educación como en la administración pública nacional los incrementos salariales establecidos en los ámbitos de negociación colectiva fueron los más bajos de todos los aquí considerados.

Esta dispar evolución registrada en las negociaciones salariales a lo largo de ocho años ha contribuido a modificar la estructura relativa de los salarios correspondientes a las distintas actividades. En particular, ello posibilita señalar ciertas comparaciones entre actividades que, en principio, poseen muchos puntos de contacto, por lo que dicha disparidad requeriría ser explicada en futuras investigaciones. En tal sentido, tan solo a modo de ejemplo, resulta

---

<sup>6</sup> El análisis de las causas de este comportamiento diferencial excede los marcos de este trabajo. Sin embargo, en este caso parece imposible no mencionar la existencia de una fuerte organización de base en el caso de los trabajadores del subterráneo de Buenos Aires, en un primer momento a través del cuerpo de delegados, y posteriormente a través de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y el Premetro.

llamativo observar el retroceso de los salarios de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros frente a sus pares del transporte subterráneo o el transporte de cargas. En la misma línea, también puede observarse el retroceso de los salarios de la industria metalúrgica frente a los vigentes en la industria de la alimentación, e incluso en el ámbito de la construcción.

Finalmente, cabe destacar la caída, tanto en términos relativos como reales, de los salarios percibidos por los trabajadores del sector público, quienes en muchos casos han quedado por debajo de los salarios iniciales percibidos por los trabajadores registrados del sector privado. Se trata de una situación que posiblemente sea más grave aún en el caso de los trabajadores dependientes de las administraciones públicas provinciales y municipales, que no solo no cuentan con normas que les garanticen el derecho a negociar colectivamente sus niveles salariales, ni tampoco tienen derecho a un salario mínimo, vital y móvil.